

Sistema Información Mexicana (Infomex)

Alejandro SOLÍS

Durante los últimos tres años, nuestro país fue testigo de la expansión y el fortalecimiento de lo que destacados especialistas en el ámbito de las ciencias sociales consideran una de las premisas fundamentales para el establecimiento de un sistema democrático: la apertura de la información gubernamental.

De 2002 a la fecha se han aprobado en México 27 leyes en materia de transparencia y acceso a la información (incluida la federal), así como aproximadamente 60 reglamentos municipales; no obstante, la disposición de los gobiernos locales a la apertura se ve obstaculizada entre otras cosas por los procedimientos que el ciudadano debe seguir para acceder a la información de su interés.

Y es que en la mayoría de los casos, los requisitos obligan a presentar la solicitud personalmente ante la unidad de enlace de la dependencia correspondiente, lo cual exige la inversión de tiempo y dinero para trasladarse al lugar donde se encuentra la dependencia, y el hecho de que el interesado no cuente con alguno de ellos para destinarlo a la presentación de su solicitud, limita su ejercicio del derecho de acceso a la información.

Buscando resolver esta limitación, y propiciar la máxima apertura de la información, en el ámbito federal se diseñó y puso en marcha un novedoso sistema de acceso, el cual permite conocer la información del gobierno mexicano desde cualquier parte del mundo, contando únicamente con una computadora conectada a Internet. Dicha herramienta se denomina Sistema de Solicitudes de Información (SISI) y fue creado en forma conjunta por el Instituto Federal de Acceso

a la Información (IFAI) y la Secretaría de la Función Pública (SFP).

La principal ventaja del SISI se expresa en el grado de accesibilidad a la información, y es que a la fecha, las peticiones realizadas a dependencias federales mediante este sistema alcanzan las 83,495. Adicionalmente, el SISI permite dar seguimiento y, en su caso, iniciar el trámite de recursos de impugnación.

El resultado tras la implementación del SISI fue de tal magnitud que, dentro de sus atribuciones y alcance, el IFAI propuso la implementación de herramientas similares en las entidades federativas donde se encuentra vigente el derecho de acceso a la información, a fin de construir un sistema que permita perfeccionar los mecanismos de acceso a la información, mejorar la gestión pública y refrendar la posición de nuestro país como innovador mundial en el uso de tecnologías de la información.

A esa herramienta nacional de acceso a la información se le denominó Sistema Información Mexicana (Infomex) y es resultado del perfeccionamiento del SISI, de su adecuación a cada una de las leyes estatales en materia de transparencia y acceso a la información, considerando principalmente aspectos como los procedimientos de acceso, requisitos para presentar una solicitud, tiempos de respuesta, etcétera, toda vez que la heterogeneidad impide la instrumentación del mismo sistema en todos los casos. Dicha adaptación sería realizada en forma conjunta por el IFAI y el órgano garante correspondiente.

El planteamiento y difusión del Infomex fue, durante el segundo semestre de 2004, una de las actividades del IFAI, partiendo del análisis de las leyes estatales para detectar las posibilidades de adaptación del SISI hasta la difusión de sus ventajas entre los órganos garantes del derecho de acceso a la información formalizados en las entidades federativas.

SISTEMA INFORMACIÓN MEXICANA (INFOMEX)

Puede decirse que una primera etapa en la implementación del sistema culminó con éxito el 22 de febrero de 2005, cuando dentro de la III Conferencia Internacional de Comisionados de Acceso a la Información, celebrada en Cancún, Quintana Roo, la mayoría de los órganos garantes del derecho de acceso a la información formalizados en México signaron el convenio para analizar la factibilidad de adaptarlo a sus respectivas legislaciones, estableciendo las bases para el nacimiento del Sistema Información Mexicana.

Ahora, comienza una nueva etapa, en la que tanto el IFAI como los órganos garantes del derecho de acceso a la información se avocarán a la adaptación del Infomex a las peculiaridades de cada ley.

Cabe decir que debido a que algunos de los órganos garantes del derecho de acceso a la información en las entidades federativas carecen todavía de la infraestructura tecnológica para operar dicho programa, en tanto pueden allegarse de ella, se propone que el Infomex opere desde equipos que el órgano garante respectivo considere apropiado.

Por otra parte, si se piensa en el costo económico como un fuerte impedimento para la instrumentación del sistema, vale la pena reiterar que sus exigencias se reducen a una computadora con acceso a Internet y la contratación o habilitación de un especialista en procesos administrativos con conocimientos básicos de Internet. En este contexto, los requerimientos resultan mínimos comparados con las ventajas en cuanto a costos, automatización de procesos, grado de publicidad de la información e incidencia del ejercicio del derecho de acceso.

Es importante señalar que la idea en torno a un sistema nacional de acceso a la información no fue exclusiva del IFAI, pues su utilidad y beneficios fueron reconocidos por mandatarios de todo el país durante la Primera Convención

ALEJANDRO SOLÍS

Nacional Hacendaria, celebrada en Querétaro en febrero de 2004, donde los gobernadores concluyeron que en materia de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas, los mecanismos utilizados son insuficientes y requieren de fortalecimiento para garantizar su desempeño y el cumplimiento de sus objetivos.

El interés de los mandatarios es muestra de que la apertura ha trascendido las barreras que algunos insisten en señalarles, como la discrecionalidad, el ocultamiento y la parcialidad; la inquietud de implementar incluso un sistema de alcance nacional hace evidente que la cultura política y social en México está cambiando para expresar cada vez rasgos más democráticos.

Por otra parte, tenemos que ser conscientes de que todo este proceso de apertura, esta revolución de la información, se expresa y utiliza el nuevo lenguaje de la computación, haciéndonos partícipes y testigos de la forma en que la tecnología informática ha cambiado al mundo, abriendo una ventana que permite a todos y cada uno de nosotros comunicarnos, independientemente del lugar donde estemos.

Sobre este punto vale la pena recordar las palabras de *Shashi Tharoor*, subsecretario de Comunicaciones e Información Pública de la Organización de las Naciones Unidas, durante la Conferencia Internacional de Comisionados de Acceso a la Información celebrada en Cancún, cuando comentó que si bien la tecnología de la información no es una fórmula mágica que va a resolver nuestros problemas, sí sabemos que es una fuerza que va y debe ser utilizada para desarrollar un mejor nivel de vida para las personas.

Finalmente, vale la pena resaltar que con el SISI, México se convirtió en el primer país que logró adaptar un sistema electrónico en sus procesos de acceso; además de que a partir de 2004 una versión adaptada de ese sistema opera ya en el estado mexicano de Sinaloa.